

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62447

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-070235

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de abril de 2012, con el N° 12-070235-00000-0000, por los señores José Francisco González Sánchez y Francisco Javier Caña Martínez, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PROTECTOR PARA ENVASES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/ES2010/070592 del 28 de septiembre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 646 del 15 de junio de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8424, notificado por fijación en lista el 14 de mayo de 2013, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 12-070235-00004-0000 del 20 de septiembre de 2013, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 9, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en un suministrar un protector para envases, en particular los conocidos como envases tipo latas, con la finalidad de aportar unas mejores condiciones higiénicas de la zona donde esta provista la abertura de acceso al contenido interior. Dicho protector presenta una mayor higiene ya que el contorno de la lata que suele estar en contacto con los labios del usuario cuando está bebiendo directamente del envase, queda protegido de la suciedad de una forma sencilla y

Página 1 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62447

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-070235

práctica, además de no generar incomodidad o molestia para el usuario cuando está consumiendo la bebida almacenada en el interior del envase. Para resolver este problema técnico, se presenta un protector para envases que comprende un elemento protector superior que cubre la parte superior del envase y un anillo inferior situado perimetralmente alrededor del envase unido al elemento protector superior por medio de un tramo de bisagra, incluyendo dicho elemento protector superior una lengüeta que sobresale hacia afuera y en sentido descendente desde el cuerpo de dicho elemento protector superior que presenta un recorrido arqueado coincidente con el contorno del envase.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

El Estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de prioridad, es decir, el 30 de septiembre de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2007/0187410	"Hygienic Beverage can lid"	16/Agosto/2007

El documento D1¹ divulga una tapa higiénica para ser usada en la parte superior de una lata, que comprende una superficie superior, donde dicha superficie superior cubre totalmente la pared de la pared de la lata, un anillo inferior que se desprende de la superficie superior en forma de anillo, donde dicho anillo inferior es un anillo no cerrado y esta herméticamente sellado con la superficie superior por medio de una línea marcada (Resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el protector para envases reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a un: *"Protector para envases (1), en especial para envases de tipo lata con una forma cilíndrica, que comprende un elemento protector superior (2) que cubre la parte superior del envase y un anillo inferior (3)..."* (Ver página 9 del radicado N° 12-070235-00004-0000).

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007187410&KC=&FT=E&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62447

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-070235

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Protector para envases (1), en especial para envases de tipo lata con una forma cilíndrica, que comprende:	Tapa higiénica para envase tipo lata (Título), que comprende:
un elemento protector superior (2) que cubre la parte superior del envase.	un elemento protector superior (6) que cubre la parte superior del envase (Fig. 4, Pág. 2, Párr. 0043).
Un anillo inferior (3) situado perimetralmente alrededor del envase unido al elemento protector superior por medio de un tramo de bisagra (8).	Un anillo inferior (3) situado perimetralmente alrededor del envase unido al elemento protector superior por medio de un tramo de bisagra (8) (Fig. 8, Pág. 3, Párr. 0052).
Un elemento protector superior (2) que incluye una lengüeta (5) que sobresale hacia afuera y en sentido descendente desde el cuerpo de dicho elemento protector superior (2) que presenta un recorrido arqueado coincidente con el contorno del envase.	Un elemento protector superior (6) que incluye una lengüeta (4) que sobresale hacia afuera y en sentido descendente desde el cuerpo de dicho elemento protector superior que presenta un recorrido arqueado coincidente con el contorno del envase (Fig. 5, Pág. 2, Párr. 0047).
La cara interior del elemento protector superior (2) incluye medios de obturación (12) para obturar la parte superior del envase de tipo lata (4).	Una tapa que al momento de ser cerrada durante el proceso de manufactura crea un sello forzado o hermético con la lata (2), garantizando de esa manera, condiciones higiénicas hasta el momento del consumo y que es retirada justo antes del mismo (Págs. 4 y 5, Párr. 0083).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del protector para envases de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que haga nuevo el protector para envases (1), en especial para envases de tipo lata con una forma cilíndrica de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 62447

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-070235

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por los solicitantes, "...unos medios de obturación para obturar la parte superior del envase...", son mencionados como una característica general, por lo que dentro de dichos medios se puede incluir cualquier forma, aparato o sistema, que cumpla las funciones que se reclaman en la invención. Por lo tanto, el documento D1 anticipa todas las características técnicas esenciales de la invención como se ilustra en la tabla 1.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

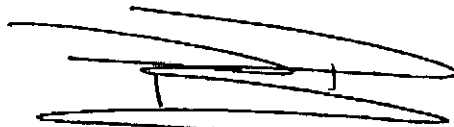
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "PROTECTOR PARA ENVASES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a los señores José Francisco González Sánchez y Francisco Javier Caña Martínez, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ
notificaciones@wolfmendez.com
jesusmendez@wolfmendez.com

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero ✓
Revisó: Angelica Maria Ramirez ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓